



Oficio N° 243-2025

Valparaíso, 17 de abril de 2025

La **COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y PUEBLOS ORIGINARIOS**, en sesión N° 94 de 16 de abril de 2025, acordó de forma unánime y a solicitud del diputado Hernán Palma, solicitar a Ud., tenga a bien remitir información sobre las gestiones y programas del servicio en materia de promoción y respeto de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.

Lo anterior se contextualiza en la exposición llevada a cabo por las representantes de la oficina regional para América del Sur, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, donde se debatió y promovió las políticas que respalden el derecho a la capacidad jurídica de las personas con discapacidad, en línea con la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Interesa se revise e informe el marco normativo chileno que estaría perpetuando la incapacidad absoluta y la interdicción de las personas con discapacidad, contraviniendo los compromisos internacionales adquiridos por Chile¹.

Lo que tengo a honra comunicar a Ud., por orden de la presidenta de la comisión, H. diputada **Lorena Fries Monleón**, y en virtud del referido acuerdo.

Dios guarde a Ud.,

MATHÍAS CLAUDIUS LINDHORST FERNÁNDEZ
Abogado Secretario de la Comisión

**A LA DIRECTORA NACIONAL (S) DEL SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD,
SENADIS SEÑORA KAREN ASTORGA VILLAGRA.**
oficinadepartes@senadis.cl; direccion@senadis.cl

¹ Sesión disponible en: www.democraciaenvivo.cl y en [Emisión en directo de Online 18 Cámara de Diputados de Chile - YouTube](#)



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: F9695DCDC2F42524